

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 20:00 HORAS.

Señores asistentes:

Presidente

D. DAVID RODRÍGUEZ MARTIN

Concejales:

- Dª. Mª. DEL ROSARIO CANO PEÑA
- D. RAUL MARTINEZ MORENO
- Da. Ma. DOLORES TORRECILLAS SEGURA
- D. MIGUEL A. SORIA GOMEZ
- Da. ROSA Ma. SANCHEZ LARA
- D. ANGEL LOPEZ GUERRERO
- Dª. ROCIO CABRERA MENDIETA
- D. AGUSTIN CANO PEÑA
- Da. Ma. JOSE OLIVARES CARRILLO
- Da. LAURA OLIVER GARCIA
- D. ALVARO AMORES ESCOBAR
- Da. NERY GONZALEZ FERNANDEZ

Secretario:

D. ANTONIO LOPEZ MORENO.

En la Casa Consistorial de Peal de Becerro, siendo las 20:00 Horas, del 31 de octubre de dos mil veintitrés, se reúnen los arriba relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación en primera convocatoria, de conformidad con lo ordenado por la Alcaldía en Resolución de 26 de octubre de 2023, existiendo quórum suficiente para la celebración de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2.c) de la LBRL.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el art. 91.1 del R.O.F. se pregunta por el Sr. Alcalde si algún concejal realiza alguna observación al acta de las sesión anterior de fecha 29/09/2023; y no suscitándose objeciones a la misma, se aprueba por UNANIMIDAD de los señores concejales asistentes.

ASUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA.-

Se pone a disposición de los señores concejales los decretos de Alcaldía que se ha adoptado durante el mes de septiembre de 2023 cuyo extracto es el siguiente:

RELACION DECRETOS ALCALDÍA SEPTIEMBRE - 2023

| | CONTENTE DIODOCITIVA | | | | | | |
|------------|---|--|--|--|--|--|--|
| FECHA | CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA | | | | | | |
| 01/09/2023 | Contratación monitor deportes | | | | | | |
| 01/09/2023 | Ordenar pago con cargo a partida emergencia social | | | | | | |
| 01/09/2023 | Contratación PFEA | | | | | | |
| 01/09/2023 | Contratación monitor deportes | | | | | | |
| 01/09/2023 | Contratación monitor biblioteca y comunicación institucional | | | | | | |
| 01/09/2023 | Devolución fianza por apertura de zanja | | | | | | |
| 04/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | |
| 04/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 04/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | |
| 05/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | |
| 05/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 05/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 05/09/2023 | Solicitar pago en relación limpieza viaria | | | | | | |
| 05/09/2023 | Aprobar gasto en concepto premio colaboración | | | | | | |
| 05/09/2023 | Autorización para conexión a la red general de agua y alcatarillado | | | | | | |
| 05/09/2023 | Aprobar bases para bolsa de empleo del Centro de Interpretación | | | | | | |
| 06/09/2023 | Indemnización a Rafael Sánchez Piñero por gastos soportados indebidamente | | | | | | |
| 07/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | |
| 07/09/2023 | Otorgar licencia utilización nave agricola | | | | | | |
| 07/09/2023 | Vacaciones | | | | | | |
| 08/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 08/09/2023 | Baja por defunción en el padrón de habitantes | | | | | | |
| 08/09/2023 | Baja por cambio de residencia en padrón de habitantes | | | | | | |
| 08/09/2023 | Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón municipal | | | | | | |
| 08/09/2023 | Autorizar pago subvención concedida | | | | | | |
| 08/09/2023 | Autorizar pago subvención concedida | | | | | | |
| 08/09/2023 | Autorizar pago subvención concedida | | | | | | |
| 08/09/2023 | Autorizar pago subvención concedida | | | | | | |
| 08/09/2023 | Autorizar pago subvención concedida | | | | | | |
| 08/09/2023 | Aprobar devolución 95% ICIO | | | | | | |
| 08/09/2023 | Autorizar pago subvención concedida | | | | | | |
| 08/09/2023 | Autorizar pago subvención concedida | | | | | | |
| 11/09/2023 | Devolución fianza barra bar noche blanca | | | | | | |
| 11/09/2023 | Incoación expediente sancionador | | | | | | |
| 11/09/2023 | Mesa contratación barra bar feria Hornos | | | | | | |
| 11/09/2023 | Modificar datos padrón de habitantes | | | | | | |
| 11/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 11/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 11/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | |
| 12/09/2023 | Vacaciones | | | | | | |
| 12/09/2023 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público | | | | | | |
| 12/09/2023 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público | | | | | | |
| 12/09/2023 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público | | | | | | |
| 12/09/2023 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público | | | | | | |
| 12/09/2023 | Convocar Junta de Gobierno Local | | | | | | |
| 12/09/2023 | Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón municipal | | | | | | |
| 13/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | |
| 13/09/2023 | Adjudicar provisionalmente barra de bar feria Hornos | | | | | | |
| 14/09/2023 | Autorización para apertura de zanja | | | | | | |
| 14/09/2023 | Contratación PFEA | | | | | | |
| 14/09/2023 | Contratación PFEA | | | | | | |
| | Dágina 2 | | | | | | |

| 14/09/2023 | Contratación PFEA | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 15/09/2023 | 0.000 (1.0 | | | | | | | |
| 15/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | | |
| 15/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | | |
| 15/09/2023 | Asuntos propios Asuntos médicos | | | | | | | |
| 15/09/2023 | | | | | | | | |
| 15/09/2023 | - Free Presidential de Contilisiones Informativas | | | | | | | |
| 15/09/2023 | Inicio de tramitación simplificada de procedimiento de responsabilidad patrimonial | | | | | | | |
| 15/09/2023 | Aprobar aplazamiento del abono solicitado por el arrendatario de la parcela Barranco del More | | | | | | | |
| 18/09/2023 | Calificar favorablemente micro almazara | | | | | | | |
| 18/09/2023 | Contratación monitor deportes | | | | | | | |
| The second secon | Contratación contingencias sociales | | | | | | | |
| 18/09/2023 | Contratación bolsa de empleo | | | | | | | |
| 18/09/2023 | Otorgar licencia de primera ocupación | | | | | | | |
| 18/09/2023 | Dejar sin efecto nombramiento miembro Junta de Gobierno Local | | | | | | | |
| 18/09/2023 | Incoar expediente sancionador | | | | | | | |
| 18/09/2023 | Incoar expediente sancionador | | | | | | | |
| 18/09/2023 | Adjudicar definitivamente barra de bar de Hornos | | | | | | | |
| 18/09/2023 | Aprobar gasto en concepto premio colaboración | | | | | | | |
| 18/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | | |
| 18/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | | |
| 19/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | | |
| 19/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | | |
| 19/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | | |
| 19/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | | |
| 19/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | | |
| 19/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | | |
| 19/09/2023 | Modificar datos padrón de habitantes | | | | | | | |
| 19/09/2023 | Incoar expediente sancionador | | | | | | | |
| 20/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | | |
| 20/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | | |
| 21/09/2023 | Introducir modificaciones en la contabilidad municipal | | | | | | | |
| 21/09/2023 | Autorización para conexión a la red general de agua y alcatarillado | | | | | | | |
| 21/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | | |
| 21/09/2023 | Convocar comisión informativa de educación, cultura, turismo, deportes y festeios | | | | | | | |
| 21/09/2023 | Convocar comisión informativa de urbanismo, economía, hacienda, cuentas presupuestos y | | | | | | | |
| | Segundad | | | | | | | |
| 21/09/2023 | Convocar comisión informativa de empleo, rrhh, emprendedores, desarrollo local,comercio e industria | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Licencia de obras | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Licencia de obras | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Licencia de obras | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Licencia de obras | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Licencia de obras | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Licencia de obras | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Licencia de obras | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Licencia de obras | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Licencia de obras | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Licencia de obras | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Licencia de obras | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Permiso por matrimonio | | | | | | | |
| 22/09/2023 | Vacaciones | | | | | | | |
| - | 7.5.4350643.64.43545.65469) | | | | | | | |

| 22/09/2023 | Vacaciones | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 22/09/2023 | Vacaciones | | | | | | |
| 22/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 22/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 22/09/2023 | Vacaciones | | | | | | |
| 22/09/2023 | Permiso por matrimonio | | | | | | |
| 22/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | |
| 22/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 22/09/2023 | Reconocer derecho a indemnización por daños en vehículo | | | | | | |
| 22/09/2023 | Adjudicar definitivamente arrendamiento parcela barranco del moro | | | | | | |
| 25/09/2023 | Permiso por fallecimiento de familiar | | | | | | |
| 25/09/2023 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público | | | | | | |
| 25/09/2023 | Autorizar ocupación de terrenos de uso público | | | | | | |
| 25/09/2023 | Devolución de fianza por apertura de zanja | | | | | | |
| 25/09/2023 | Apertura de zanja | | | | | | |
| 26/09/2023 | Convocar Junta de Gobierno Local | | | | | | |
| 26/09/2023 | Aprobación lista provisional y designación tribunal 3 plazas policía local | | | | | | |
| 26/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | |
| 26/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | |
| 26/09/2023 | Modificar datos padrón de habitantes | | | | | | |
| 26/09/2023 | Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón municipal | | | | | | |
| 26/09/2023 | Modificar datos padrón de habitantes | | | | | | |
| 27/09/2023 | Convocar sesión extraordinaria Junta de Portavoces | | | | | | |
| 27/09/2023 | Resolución expediente sancionador | | | | | | |
| 27/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 27/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | |
| 27/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | |
| 27/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | |
| 27/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 27/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 27/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 27/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 27/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 28/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 28/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 28/09/2023 | Asuntos propios | | | | | | |
| 28/09/2023 | Vacaciones | | | | | | |
| 28/09/2023 | Asuntos médicos | | | | | | |
| 28/09/2023 | Devolución fianza barra feria Hornos | | | | | | |
| 28/09/2023 | Dejar sin efecto solicitud de licencia de segregación | | | | | | |
| 29/09/2023 | Modificar datos padrón de habitantes | | | | | | |
| 29/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | |
| 29/09/2023 | Modificar datos padrón de habitantes | | | | | | |
| 29/09/2023 | Modificar datos padrón de habitantes | | | | | | |
| 29/09/2023 | Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes | | | | | | |
| 29/09/2023 | Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón municipal | | | | | | |
| 29/09/2023 | Aprobar relación provisional de admitidos bolsa de empleo Centro de Interpretación | | | | | | |
| 29/09/2023 | Contratación PFEA | | | | | | |
| 29/09/2023 | Contratación PFEA | | | | | | |
| 29/09/2023 | Contratación cocinera Escuela Infantil | | | | | | |
| 30/09/2023 | Incentivo en nómina de personal laboral | | | | | | |
| 30/09/2023 | Incentivo en nómina policía local | | | | | | |

ASUNTO TERCERO. TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE D $^{\rm a}$. M $^{\rm a}$. JOSE OLIVARES CARRILLO.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

"Considerando que con fecha 04/07/2023, se presenta escrito de renuncia al cargo de concejal por Dª. Ana Belén Mata Soria, perteneciente al Partido Popular.

Considerando que con fecha 10/07/2023 se presenta escrito de renuncia al cargo de concejal del siguiente en dicha lista por D. Tomas Marín Torrecillas.

Considerando que con fecha 29/09/2023, por Acuerdo del Pleno, se tomó conocimiento de ambas renuncias.

Considerando que con fecha 04/10/2023, se solicitó a la Junta Electoral de Zona la expedición de la correspondiente credencial de la candidata siguiente en la lista que no presenta renuncia.

Considerando que con fecha 06/10/2023, se recibió de la Junta Electoral de Zona la credencial acreditativa de la condición de electa a favor de Dª. María José Olivares Carrillo.

Considerando que con fecha 17/10/2023, se notificó fehacientemente a la interesada la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, para que procediese a tomar posesión del cargo de Concejala en este Ayuntamiento.

Por todo ello, a la vista del informe-propuesta de fecha 17/10/2023, emitido a tal efecto por la Secretaria de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes A C U E R D O S

PRIMERO. El pleno de este Ayuntamiento acepta por unanimidad la credencial y toma de posesión de Dª. María José Olivares Carrillo del cargo de Concejal del Ayuntamiento por renuncia de D. Tomas Marín Torrecillas.

SEGUNDO. A continuación, y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, D^a. María José Olivares Carrillo, presta el Juramento o Promesa:

«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado». Tras la toma de posesión se incorporan a la Sesión la concejal Sra. Olivares Carrillo".

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar la bienvenida a la Sra. Carrillo y decir "para nosotros es una buena noticia que vuelvas a representar a Peal de Becerro, estamos convencidos de que contigo la oposición va a coger un plus más, cuando hay una buena oposición es bueno para este Ayuntamiento y contigo vamos a conseguir que nuestras acciones repercutan positivamente en Peal de Becerro".

ASUNTO CUARTO. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2023-2024, DENOMINADO "PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2023-2024".

Por el Sr.Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

"Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm 198, de 10/10/2023.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del ayuntamiento, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024 y, a tal efecto, deberán aportar certificado del acuerdo aprobado,

Ante ello, al amparo de la normativa de referencia y el artículo 4 del Acuerdo de aprobación de convocatoria del Plan, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2023-2024 al municipio de PEAL DE BECERRO"

Segundo.- Proponer a la Excma. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024:

- Mantenimiento y revalorización de Infraestructuras Municipales
- Servicio Municipal de Parque y Jardines
- Servicio Municipal de limpieza

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la/s actuación/es propuesta/s:

| | | CONTRATOS | JORNADA | DURACION | GRUPO COTIZACION | MAS SEGURIDAD SOCIAL € | MAS SEGURIDAD SOCIAL € | TOTAL COSTES (|
|---|---|---|--|--|--|---|---|--|
| ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REVALORIZACION DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS | Albañil Pintores Herreros | 14 3 3 | Parcial: 75% Parcial: 75% Parcial: 75% | 1 mes 1 mes 1 mes | 8 8 8 | 1.522,95 1.522,95 1.522,95 | 21.321,30 4.568,85 4.568,85 | 30.459.00 |
| RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y ZONAS DE INTERES MEDIOAMBIENTAL DEGRADADOS | Peón | 138 | Parcial: 75% | 15 dias | 10 | | | 100.836,60 |
| REFORZAMIENTO SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA EN ZONAS ADYACENTES A LAS CALLES CENTRICAS DE PEAL DE BECERRO Y SUS ALDEAS | Peón | 138 | Parcial: 75% | 15 días | 10 | 730,70 | 100.836,60 | 100.836,60 |
| | MANTENIMIENTO Y REVALORIZACION DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y ZONAS DE INTERES MEDIOAMBIENTAL DEGRADADOS REFORZAMIENTO SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA EN ZONAS ADYACENTES A LAS CALLES CENTRICAS DE PEAL DE BECLERKO Y SUS | MANTENIMIENTO Y REVALORIZACION DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS PUBLICAS RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y ZONAS DE INTERES MEDIOAMBIENTAL DEGRADADOS REFORZAMIENTO SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA EN ZONAS ADYACENTES A LAS CALLES CENTRICAS DE PEAL DE BELERRO Y SUS | MANTENIMIENTO Y REVALORIZACION DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS PUBLICAS PUBLICAS RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y ZONAS DE INTERES MEDIOAMBIENTAL DEGRADADOS REFORZAMIENTO SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA EN ZONAS ADYACENTES A LAS CALLES CENTRICAS DE PEAL DE BECERRO Y SUS | MANTENIMIENTO Y REVALORIZACION DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS PUBLICAS PUBLICAS RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y ZONAS DE INTERES MEDIOAMBIENTAL DEGRADADOS REFORZAMIENTO SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA EN ZONAS ADYACENTES A LAS CALLES CENTRICAS DE PEAL DE BECERKO Y SUS | MANTENIMIENTO Y REVALORIZACION DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS PUBLICAS Herreros Her | MANTENIMIENTO Y REVALORIZACION DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS PUBLICAS PUBLICAS Herreros 1 Parcial: 75% 1 mes 8 Parcial: 75% 1 mes 9 Parcial: 75% | ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REVALORIZACION DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PINTORES 3 Parcial: 75% 1 mes 8 1.522,95 PUBLICAS Herreros 3 Parcial: 75% 1 mes 8 1.522,95 PUBLICAS Herreros 3 Parcial: 75% 1 mes 8 1.522,95 PARCIUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y ZONAS DE INTERES MEDIOAMBIENTAL DEGRADADOS Peón 138 Parcial: 75% 15 días 10 730,70 REFORZAMIENTO SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA EN ZONAS ADVACENTES A LAS CALLES CENTRICAS DE PEAL DE BECERRO Y SUS | ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y REVALORIZACION DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PINTORES 3 Parcial: 75% 1 mes 8 1.522,95 4.568,85 PUBLICAS Herreros 3 Parcial: 75% 1 mes 8 1.522,95 4.568,85 Parcial: 75% 1 mes 8 1.522,95 Parcial: 75% 1 mes 8 1.522,95 Parcial: 75% 1 mes 8 1.522,95 Parcial: 75% |

Tercero.- Comprometer la aportación municipal para las actuaciones incluidas en el punto segundo, por importe de 100.374,20 euros, con cargo al presupuesto municipal 2023-2024 por el excedente diferencial entre el importe asignado y el importe previsto como coste de las actuaciones presentadas.

Cuarto.- No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/ o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la ordenanza fiscal que regula la tasa".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente.

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

Por el concejal del Psoe, Sr. Martínez en relación con este punto desea matizar los siguiente: "me gustaría remarcar la facilidad que tiene el grupo popular para aprobar los planes de empleo que vienen de Diputación o de este Ayuntamiento y lo que les cuesta pedirles cosas a la Junta de Andalucía.

Rechazan pedir un Plan de Empleo a la Junta de Andalucía con la moción que trajimos en el Pleno anterior pero si aprueban los que vienen impulsados de Diputación o del Ayuntamiento ambos con sello socialista.

No sé quién los está asesorando, pero a esto no le veo ningún sentido".

ASUNTO QUINTO. APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES DE TASAS, PRECIOS PUBLICOS E IMPUESTOS, EJERCICIO 2024.

Por el Sr.Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

"Realizada la tramitación establecida para la modificación de algunas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos para el año 2024, en los términos del Anexo I de este expediento.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17 de octubre de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2023, se pretende mantener servicios públicos básicos, reducir el déficit de los servicios públicos y actualizar tarifas en proporción al incremento de los Índices de Precio del Consumo interanual.

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos para el año 2024, en los términos del Anexo I de este expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Lablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Por la concejal Sra. González se solicita diversa informacion sobre algunas de las modificaciones propuestas.

El Sr. Acalde le indica a la Sra. González que esta a su disposición en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (5) y a abstención del PP (2) informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Abierto el debate de este Pleno toma la palabra la concejal del PP, Sr. González para indicar los siguiente:

"Buenas tardes a todos. Sr. Alcalde, como usted sabe nosotros en comisiones informativas nos abstuvimos por falta de información, a día de hoy, todavía no tenemos toda la información necesaria para estudiar el déficit por servicios públicos de este Ayuntamiento, aunque nos han dado alguna información, cosa que le agradezco, pues es un buen comienzo.

Nuestra decisión está basada solamente en el estudio de la información con la que contamos.

Usted dice que este Ayuntamiento tiene una buena salud económica y que todos los pealeños nos hemos de sentir orgullosos de ella, nosotros aún no hemos podido constatar esta buena salud económica y tenemos que actuar con responsabilidad con el cargo que ostentamos. No dudamos de su palabra ni de la de su equipo de gobierno, por lo que creemos que este Ayuntamiento tiene una buena salud económica.

Nos dijo que iba a subir menos del IPC, menos de lo que corresponde desde septiembre del 2019 a septiembre del 2023 puesto que el IPC está en 16.8% y ustedes iban a subir el 15.5%.

De los 6 impuestos que cobra este Ayuntamiento, actualmente sólo se va a modificar el IBI, es decir la contribución de las casas, solares, cocheras... vuelven a subirlo otra vez a principio de legislatura, siendo el nuevo tipo impositivo del 0,6.

Esto supone un ingreso más para las arcas de este Ayuntamiento, de 133.000 euros siempre teniendo en cuenta datos del presupuesto de 2023. Por ejemplo, una vivienda media que viene pagando unos 250 euros pagará 288.46 euros, 38.46 euros más y una vivienda que paga actualmente 500 euros pagará 576.92 euros, 76.92 euros más.

Ahora nos dirán que sólo han subido un impuesto, y es verdad, pero es que, no tiene muy fácil subir más los impuestos, están casi al máximo que le permite la Ley. Permítame explicarme.

La contribución rústica, está al máximo, según el artículo 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la puede cobrar al 1.15 y la tenemos al 1.10 somos el pueblo de la comarca que más alta la tiene.

Estando en un año tan negro para la economía de los agricultores, deberían haber considerado bajar este impuesto, sino al mínimo que sería al 0.3 por lo menos un poco.

Si nos subiera este impuesto con los datos del presupuesto del 2023, sólo aumentaría la recaudación 4885 euros, por lo que no merece la pena subirlo.

El IVTM, el artículo 95 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, nos da unas tarifas, el Ayuntamiento puede corregirlas con un coeficiente corrector del 2, es decir, puede subirlas hasta el doble.

Sr. Alcalde, tras cuarenta años de gobierno socialista, nos han subido el coste del impuesto de vehículos un 1.985%, es decir, por cada euros que nos pueden subir, nos han subido 98 céntimos y medio.

Tenemos el IVTM más caro de toda la comarca, incluso más caro que Úbeda, Baeza o Jaén.

Por un vehículo de 16 caballos en peal se paga 178,68 y en Jaén

152,34. Pagamos 26,34 euros más en Peal.

El IAE , el ICIO y el Plusvalía lo mantienen igual porque lo tienen al máximo.

Las tasas que nos quiere subir y que nos afectan a todos son: la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado, basura y depuración de aguas residuales.

Según el informe de Somajasa, la subida del agua va a ser de

22,93%, no del 15,5% como usted nos prometió.

Los pealeños vamos a ver todas estas modificaciones, en global, recogidas en la factura que recibimos trimestralmente de Somajasa.

Ustedes nos están subiendo tanto la parte fija, gastemos o no, como la parte que pagamos efectivamente por el consumo de agua que lleva aparejado el coste de su depuración.

Estos costes fijos por su cuota de agua, alcantarillado, basura y depuración nos supone una subida del 20,90%, mayor al IPC que usted nos dijo.

Esto supone un mínimo de 30,18 parece poco pero si vamos sumando

a final de año es bastante.

Solo la subida en la cuota fija de estas tasas supone una recaudación más de 102.642 euros anuales.

Los VADOS si aumentan en el 15,5%. El aumento en tasas mínimo en vados de uso doméstico es de 5,67 euros, para una cochera de 4 metros.

La tasa del cementerio municipal, aquí se mantienen iguales el precio de panteones, alquileres... pero se incrementa en un 40% el precio de los nichos, aún teniendo en cuenta que hay que construirlos se deben ajustar los precios de los nichos al coste real.

Se suben las tasas por el servicio de enterramiento, efectivamente en el 15,5%. Lo que supone que a partir de enero nos va

a costar 20 euros más enterrarnos en un nicho.

Las tasas de depósito de usos agrícolas, piscina, guardería temporera y expedición de documentos municipales no vamos a decir nada. Lo que si hemos visto y nos resulta extraño es que en la expedición de documentos existe una modificación, una subida de la tasa que ya se subió en el Pleno de Junio del 2022 y me extraña que vuelva a subir otra vez.

El Sr. Secretario interviene para puntualizar que dicha ordenanza por expedición de documentos en lo relativo a los atestados emitidos por la policía local no se subió en junio del 2022, sino que se aprobó por primera vez y por esa cuantía.

Sigue la Sra. González diciendo: La tasa de las escuelas municipales de deportes y cultura. Al no disponer como ya he dicho de toda la información sólo puedo comprobar lo que conozco.

Para los niños la subida por una actividad es del 20% y de dos actividades es del 28,8%. Lo que supone que los padres tengan que aumentar, si es una sola actividad e hijo en 36 euros anuales los gastos.

También hemos podido comprobar que se han subido las actividades para mayores y todas las edades.

Precio público por prestación de servicios y uso de las instalaciones deportivas municipales. En los precios que hemos podido comprobar hemos visto que las subidas no se ajustan al 15,5% que nos dijeron.

Se ha producido una subida considerable en los precios de alquiler de pistas que más se suelen usar, y el precio de las actividades que más usuarios tienen. Hemos comprobado subidas de hasta el 200% en alquiler de pistas, 50% pabellón sin luz y subidas en clases que van desde un 22,22% hasta un 28%.

Todo esto supone que se sube una clase de zumba, pilates, aerobic... por ejemplo en 4 euros mensuales son 48 euros al año.

Si vas a dos actividades te sube el precio mensual en 7 euros, 84 euros anuales. El abono para 3 meses de una actividad sube 10 euros trimestrales, 40 euros anuales. El abono para 3 meses de dos actividades sube 17 euros trimestrales, es decir 68 euros anuales. Aquagym también ha subido.

Sabemos que se han dejado tasas sin subir, como, por ejemplo, ocupación de terrenos por obras, ocupación de terrenos por terrazas de bares ocupación de terrenos pro casetas de feria, licencia de obras, ICIO, mercado de abastos, teleasistencia... no pueden subir todas a la misma vez.

También sabemos que se van a crear nuevas tasas, por la prestación de nuevos servicios y estamos de acuerdo.

Nos hubiese gustado, que este punto de subida de tasas, impuestos y precios estuviese desglosado en distintos puntos porque así podríamos haber llegado a más acuerdos que es de lo que se trata. Al tratar de forma global la subida de todas las tasas, nos resulta más difícil tomar una decisión que sea factible para todos.

Sabemos que hay que cumplir con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad y para esto tenemos que cumplir con el equilibrio presupuestario, es decir, los gastos previstos nunca han de ser superiores a los ingresos ordinarios. Por eso pedimos ajustar los gastos lo máximo posible, teniendo en cuenta todo lo imprescindible.

Nuestro objetivo es que nuestros vecinos tengan unos buenos servicios por parte de nuestro Ayuntamiento, y que puedan seguir disfrutando de ellos sin que vean mermada más aún su economía doméstica en estos años tan difíciles para la economía de los pealeños, por la sequía, la subida del precio de la luz, del gasoil, de los alimentos y de las hipotecas, creemos que no podemos echarle más cargas.

Proponemos ajustarnos un poco el cinturón en el Ayuntamiento y aplazar esta subida si es posible al año venidero con la esperanza de que la situación nos cambie y todos mejoremos nuestra economía.

En un año como este donde no hay cosecha y venimos arrastrando la falta de cosecha del año anterior no consideramos oportuno subir ningún impuesto, tasa ni precio público, si las arcas del Ayuntamiento están bien saneadas, podemos tirar un poquito de estas arcas y congelar la subida. Administremos la economía pública como lo haríamos en nuestra casa, salvando las diferencias.

La mejor forma de ayudar a todo el pueblo es no subir y congelar. Por todo lo explicado nuestro voto es no".

El Sr. Alcalde por alusiones indica "que durante los últimos cuatro años hemos tenido una pandemia, una crisis económica, la guerra de Ucrania que trajo consigo una crisis energética como nos afectó la subida de la luz, del combustible y el Ayuntamiento con su buena salud económica durante todo este tiempo ha ido asumiendo todo el déficit que se ha ido generando hemos ido pagando parte de los recibos de los contribuyentes, podríamos seguir haciéndolo. Pero que es lo que queremos para nuestro Ayuntamiento uno saneado o que con el trabajo que ha costado eliminar la deuda lo volvamos a endeudar para pagar parte de los recibos de la gente seguro que si hiciéramos eso como se hace en otros pueblos dirían que estamos comprando votos. Entiendo que cada uno tiene que pagar el gasto que hace de su servicio. Sería injusto que siguiéramos pagando parte de esos recibos.

Con estas actualizaciones de precio como ya hemos visto en las reuniones previas a este Pleno que hemos tenido los servicios siguen siendo deficitarios seguimos manteniendo parte del coste de esas facturas.

Como bien acabas de decir tenemos un Ayuntamiento saneado, un Ayuntamiento que sea capaz de hacer frente a situaciones complejas como la que nos encontramos ya ante la falta de jornales de aceituna. Este Ayuntamiento puede permitirse aportar un plan de empleo casi igual que lo hace una Diputación Provincial con la capacidad que tiene y no teniendo el apoyo de la Junta de Andalucía que nos hubiese ayudado a no tener esos gastos. Si hubiésemos recibido la parte proporcional que hemos recibido de la Diputación también de la junta seguramente este Ayuntamiento no se vería en la obligación de acometer competencias que no nos competen a nosotros como el empleo.

Pero como es de entendimiento y así lo demostré en los planes de empleo hay unas necesidades que no podemos dejarles a nuestros vecinos.

Si cubrimos parte de los recibos de nuestros vecinos y además queremos seguir ayudando a los vecinos que no pueden completar sus jornales digan ustedes cuál es su plan financiero para hacer eso podemos debatirlo pero máquina de hacer dinero no tenemos, hemos amortiguado las subidas que hemos sufrido todos. Imagínense el coste de la luz del alumbrado público. Nos gustaría no tener que actualizar los impuestos y las tasas, pero tenemos que ser responsables. Nos ha costado mucho trabajo eliminar la deuda de este Ayuntamiento y no queremos volver a endeudarlo salvo que sea para inversiones que no sea para cubrir situaciones donde no somos competentes.

Lo que no vamos es a suprimir aquellos servicios que estamos prestando a nuestros vecinos que no son de obligación de este Ayuntamiento que están creando un movimiento popular y no vamos a renunciar a ella. Además, creemos que con estas actualizaciones nos dejamos muchísimas cosas sin subir todo lo que afecta al sector económico no lo hemos tocado, porque queremos que el motor económico

del municipio siga creciendo de los 5 impuestos que afectan al Ayuntamiento sólo hemos actualizado un tercio de uno.

Me dice usted que algunos están altos, pero que alternativas hay a eso, endeudar al Ayuntamiento. Usted lo sabe porque nos hemos reunido, además lo pongo en valor el interés que ha mostrado en este asunto, nos consta que lo ha trabajado, cosa que agradezco, se echaba en falta ese tipo de iniciativa.

A pesar de la actualización seguimos manteniendo el déficit en muchos servicios básicos. Las tasas que tienen que ver con nosotros lo hemos intentado adaptar a ese IPC que hemos arrastrado estos 4 años.

Si me habla usted del agua, hay un estudio económico de la empresa, que no es un capricho nuestro, ese servicio no puede ser deficitario igual que no debe ser el de la basura y por responsabilidad y por no cargar más ese recibo no lo hemos subido más. Hay una Ley que aprobó el PP que dice que tenemos que tener un Ayuntamiento sostenible, vamos a trabajar en esa línea.

Los nichos nosotros no le ponemos el precio, el precio lo pone el sector de la construcción estamos aplicando lo que nos va a costar hacer los nichos siempre se ha intentado actualizar en función del coste de los nichos. Ojalá y cuando licitemos la obra haya una reducción de la previsión que hay, pero es lo que vale el nicho que ahí no se gana nada ni en ninguna otra tasa, intentamos reducir el déficit del coste que genera ese servicio.

Creo que el Sr. Secretario ha dejado claro lo de los atestadosaccidentes, esta tasa la hemos actualizado y no repercute en los vecinos porque se suelen hacer cargo las aseguradoras.

En cuanto a la tasa de deportes sabíamos que iban a presentarlo al Pleno con porcentajes porque alquilar una pista vale 2 euros y si se sube a 4 ha subido un 100%, si van a jugar 8 personas tocan a 25 céntimos. Utilizar una pista por 25 céntimos con el coste que tiene la luz, el personal, el mantenimiento de la pista, la limpieza. Yo les pido a que en las tasas deportivas lo comparen con otros ayuntamientos. Hemos sido muy bajos desde el minuto uno porque nuestra intención era que hubiese mucha gente haciendo deporte, pero hemos llegado a un punto que el desequilibrio financiero es tal que tenemos que reducir el déficit para no seguir perdiendo dinero.

Los porcentajes suenan altos, pero estamos hablando de 2 o 3 euros y ni siquiera con eso se va a sufragar el coste.

Nos hubiera gustado en la legislatura anterior haber encontrado un momento donde la situación fuera más idónea, pero por desgracia no se nos permitió.

A nadie le gusta subir impuestos, pero nosotros somos un equipo de gobierno responsable y tenemos que velar porque se mantenga un equilibrio financiero en este Ayuntamiento y tenemos que asumir que haya gente que no entienda algunas cosas y estaremos encantados de explicarles de donde viene cada cosa y que todavía el Ayuntamiento

sigue pagando el coste de la gran mayoría de actividades que se llevan a cabo".

Por último, el concejal del Psoe, Sr. Martínez manifiesta: "Una cosa que me ha sorprendido es que en la última reunión les dijimos que si tenían alguna duda estábamos dispuestos a aclarársela.

Este equipo de gobierno, incluso los propios trabajadores del Ayuntamiento hemos estado trabajando en realizar un estudio económicofinanciero del balance y equilibrio que tiene que existir en los

impuestos y tasas para los ciudadanos de Peal de Becerro.

Como han podido comprobar, con toda la documentación y reuniones que se la ha facilitado durante estas semanas, que es más que evidente y necesario que para que este Ayuntamiento siga manteniendo una buena salud económica hay que mantener un equilibrio en las tasas y precios públicos, una buena salud económica de la que la mayoría de los pealeños y pealeñas se sienten orgullosos, aunque a otros aún os cueste asimilarlo y sigan buscando donde no hay, por eso desde este equipo de gobierno tenemos la obligación de actuar con la responsabilidad que el cargo no exige.

Como bien se ha dicho de un total de 5 impuestos solo vamos a actualizar un tercio de un impuesto, y que las tasas que van a ser actualizadas, como bien sabe el PP, es porque son muy deficitarias y este Ayuntamiento después de más de cuatro años haciéndose cargo de estas pérdidas no puede seguir haciéndolo, y recalcar que incluso con

la actualización van a seguir siendo deficitarias.

Unas actualizaciones en las que se han tomado como referencia el IPC de agosto, que fue cuando este equipo de gobierno empezó a trabajar, sin tener en cuenta el IPC de septiembre ni el IPC de octubre

que incrementaría aún más.

Estas actualizaciones no es una cosa que haya hecho este equipo de gobierno a su antojo tienen un fundamento legal, que es la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que nos exige al Ayuntamiento como bien dice su título, una sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de los recursos públicos locales, que por cierto fue creada por el PP y la cual nos obliga a equilibrar nuestras tasas.

Esta Ley también dice que las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, es decir para poder dar servicios diferentes a los obligatorios, es necesario que nuestra salud financiera sea buena.

Un municipio como el nuestro con más de 5000 habitantes debe prestar los siguientes servicios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas. Además de un parque, biblioteca y tratamiento de residuos.

Todas las demás actividades o servicios que da este Ayuntamiento no son de obligado cumplimiento, sino que se realizan porque existen razones sociales, razones benéficas para nuestros vecinos, razones culturales o de interés público, y si queremos seguir llevándolas acabo tenemos que tener una economía sana.

Hemos estado cuatro años sin actualizar ninguna tasa incluso algunas llevan más de 10 años sin ser actualizadas, esto ha sido como bien sabéis porque hemos sufrido una pandemia, con una crisis económica posterior, una guerra de Ucrania, una crisis energética con subidas en la luz, gas, combustibles y muchas más adversidades en las que creíamos que no era conveniente llevar a cabo estas actualizaciones.

No hemos tocado ningún impuesto o tasa que afecte a la actividad económica y comercial de nuestro municipio.

En cuanto a el IBI, es el único impuesto que se ha actualizado y no en su totalidad sino solo una de sus tres partes, es decir de cinco impuestos que tenemos por Ley solo se actualiza una tercera parte de uno.

Los bienes inmuebles de naturaleza rústica y de características especiales no se actualizan, solo se ha actualizado el IBI urbano, que incluso con esta actualización según el IPC de agosto sigue estando por debajo de municipios como Quesada, Baeza o La Carolina con un 0,74%, todos ellos gobernados por el PP, también seguimos muy por debajo de la media de la comarca y la provincia.

Esta actualización del IBI urbano tiene también su fundamento como cada uno de las actualizaciones que presenta hoy este equipo de gobierno, esta actualización nos sirve para mitigar el incremento de gastos producidos por el aumento de costes en el alumbrado público los cuales han subido un 34%, también para hacer frente a los gastos de vigilancia pública como es la Policía Local la cual va aumentar con 3 plazas que va a suponer unos 100.000 euros más de gasto a este Ayuntamiento de forma anual, la limpieza de la vía pública, limpieza de edificios públicos, incluidos los colegios, también hay que tener en cuenta el arreglo de calles con la subida del precio de materiales de la construcción.

Os quiero poner un ejemplo para que no puedan hacer populismo como han hecho anteriormente, esta actualización del IBI supondrá para un recibo medio de un inmueble de nuestra localidad 2 euros al mes.

Y como he comentado anteriormente no tocamos ningún otro impuesto ni el IAE, ni el ICIO ya que afectaría al sector económico de nuestro municipio.

En referencia a la actualización de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración quiero decirles que me ha sorprendido que vengan al Pleno con este punto.

Hemos tenido la ocasión de tener hasta dos reuniones, donde se le ha explicado el coste del servicio y la necesidad de reducir el déficit que venimos arrastrando.

Todas las dudas que usted tenía se le explicaron e incluso nos llegó a trasladar que lo entendía todo perfectamente, todas estas actualizaciones como bien saben están basadas en los estudios económicos de las empresas a las que tenemos adjudicados los servicios como es el caso de Resurja con la basura y Somajasa con el agua, repito estudios económicos que son aportados por las empresas adjudicatarias y que se les ha facilitado a ustedes también.

En alcantarillado y depuración que es gestionado directamente desde el Ayuntamiento, también ha podido comprobar usted el estudio económico facilitado por la intervención, por eso me sorprende que después de todas las reuniones usted siga haciendo demagogia con este asunto y también me gustaría recalcar las veces que haga falta que estos servicios siguen siendo deficitarios.

Que cada vez que a un vecino le llega un recibo el Ayuntamiento

sigue pagando parte del coste del recibo.

Con todos estos datos que les he comentado antes, y que tienen ustedes también porque se les ha aportado toda la documentación que han necesitado, creo que queda claro que el Ayuntamiento no va hacer caja con esta actualización, sino que intenta equilibrar los servicios y digo intenta porque como han podido ver todos siguen siendo deficitarios.

Si ustedes no quieren actualizar las tasas nosotros ya le podemos decir que tampoco, pero estos servicios tienen un coste y hay que pagarlos.

Tenemos unas tasas y precios públicos por debajo de la media de la provincia de Jaén, pero aún así los servicios que prestamos si están por encima de la media de la provincia de Jaén, incluso a la altura de algunas ciudades.

El tema de VADOS, piscina y cementerio ya se le ha explicado varias veces y vuelve hacer demagogia en algo muy importante para los

vecinos de Peal de Becerro.

¿Acaso no se le ha explicado el coste e ingresos de los VADOS, piscina y cementerio? ¿Acaso no ha podido usted comprobar el déficit que hay en estos servicios?

Lo que ha hecho este Ayuntamiento hoy aquí es un acto de responsabilidad política, y yo creo que ustedes como partido de la oposición deberían hacer lo mismo, en vez de hacer populismo de esta situación sean responsables, si no al menos traigan una alternativa de cómo hacer frente a los gastos de los servicios que no son obligatorios y que estamos dando a los vecinos y vecinas de Peal.

O realizamos esta actualización o volvemos a generar una deuda en el Ayuntamiento y cuando tengamos esta deuda el Ministerio de Hacienda nos hará subir al máximo los impuestos como pasa en otras localidades de la provincia, eso es seguramente lo que queréis vosotros, que a este equipo de gobierno le vaya mal, aunque eso suponga que le vaya mal a todos los vecinos de Peal pero para eso estamos nosotros aquí para tomar medidas, que aunque no sean populistas hagan el bien para Peal de Becerro".

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (9) y el voto en contra del PP (4) y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO SEXTO. APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE RECARGA ELECTRICA EN PUNTOS DE RECARGA MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

"Realizada la tramitación establecida para la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por Suministro de Recarga Eléctrica en puntos de recarga municipales, en los términos del Anexo I de este expediente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de octubre de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2023, se pretende regular nuevas situaciones de la realidad actual.

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por Suministro de Recarga Eléctrica, en los términos del Anexo I de este expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda poar unanimidad de los señores concejales informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO SEPTIMO. APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS CATASTRALES.

Por el Sr.Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

"Realizada la tramitación establecida para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Catastrales, en los términos del Anexo I de este expediente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de octubre de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2023, se pretende regular nuevas situaciones, adaptarnos a la normativa vigente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén, según el convenio en vigor, para la tramitación del expediente y posterior inscripción la gerencia del Catastro.

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Catastrales, en los términos del Anexo I de este expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (5) y a abstención del PP (2) informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente.

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria

absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO OCTAVO. APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Sr.Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

"Realizada la tramitación establecida para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos del Anexo I de este expediente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de octubre de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2023, se pretende regular nuevas situaciones y adaptarnos a la normativa vigente (Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía).

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos del Anexo I de este expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO NOVENO. APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE EXPEDICION DE LICENCIAS DE OBRA Y PROCEDIMIENTOS COMUNICADOS SOBRE LA ACTIVIDAD DE EDIFICACION.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

"Realizada la tramitación establecida para la Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición licencias de obras y procedimientos comunicados sobre la actividad de edificación, en los términos del Anexo I de este expediente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de octubre de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2023, se pretende regular nuevas situaciones y adaptarnos a la normativa vigente (Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía).

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición licencias de obras y procedimientos comunicados sobre la actividad de edificación, en los términos del Anexo I de este expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda poar unanimidad de los señores concejales informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO DECIMO. APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN URBANÍSTICA DE LAS EDIFICACIONES ASIMILADAS A FUERA DE ORDENACIÓN EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEAL DE BECERRO

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

Se da lectura a la minuta de acuerdo que dice:

"Realizada la tramitación establecida para la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por trámite administrativo para el reconocimiento de la situación urbanística de las edificaciones asimiladas a fuera de ordenación existentes en el término municipal de Peal de Becerro, en los términos del Anexo I de este expediente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de octubre de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2023, se pretende regular nuevas situaciones y adaptarnos a la normativa vigente (Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía).

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por trámite administrativo para el reconocimiento de la situación urbanística de las edificaciones asimiladas a fuera de ordenación existentes en el término municipal de Peal de Becerro, en los términos del Anexo I de este expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo

de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda poar unanimidad de los señores concejales informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asisistentes y por tanto con la mayoria absoluta legal de sus miembros, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

A continuación el Sr. Alcalde, **por la vía de urgencia** del art. 82.3 del R.O.F. desea someter algunos asuntos no comprendido en el orden del día de la convocatoria.

- A. MOCION DEL PSOE RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE LA RECAUDACION INTEGRA DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPOSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS A LOS AYUNTAMIENTOS DE ANDALUCIA.
- B. MOCION DEL PSOE RELATIVA A LA SUPERVIVENCIA DEL MODELO EDUCATIVO ANDALUZ PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL.

Explica la urgencia manifestando que se trada de mociones que no han podido ser incorporadas al orden de dia.

Sometida la urgencia a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la misma, y entrar al estudio de los asuntos indicados.

A. MOCION DEL PSOE RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE LA RECAUDACION INTEGRA DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPOSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS A LOS AYUNTAMIENTOS DE ANDALUCIA.

Por el concejal del Psoe, Sr. López Guerrero se da lectura a la moción:

"Con fechas 9 de abril de 2022 entró en vigor la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En su capítulo II se establece el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, como tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega

de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración para su eliminación o valorización energética.

La referida Ley, expone: Artículo 88 Hecho imponible

Constituye el hecho imponible del impuesto:

a) La entrega de residuos para su eliminación en vertederos autorizados, de titularidad pública o privada, situados en el territorio de aplicación del impuesto.

Artículo 90 Devengo

El impuesto se devengará cuando se realice el depósito de los residuos en el vertedero.

Artículo 95 Normas generales de aplicación del impuesto

2. Los sujetos pasivos que ostenten la condición de sustitutos del contribuyente o, en su caso, de contribuyentes estarán obligados a presentar trimestralmente por vía telemática una autoliquidación comprensiva de las cuotas devengadas en cada trimestre natural, así como a efectuar, simultáneamente, el pago de la deuda tributaria, durante los treinta primeros días naturales del mes posterior a cada trimestre natural.

Artículo 97 Distribución de la recaudación

La recaudación del impuesto se asignará a las comunidades autónomas en función del lugar donde se realicen los hechos imponibles gravados por el mismo.

El impacto económico que produce este impuesto, sobre los costes de los ayuntamientos de la comunidad autónoma de Andalucía, es de más de 94 millones de \in al año, en concreto, en nuestra provincia, para el año 2023, este importe asciende a 6.758.776,42 \in , los cuales son ingresados íntegramente por la Junta de Andalucía.

Ello ha supuesto un incremento de los costes de tratamiento y eliminación de residuos, en todos los ayuntamientos de la provincia, del 75,68 %, pasando de un coste de 8.930.441,29 \in (14,32 \in /hab.) a 15.689.217,71 \in (25,16 \in /hab.).

La Diputación Provincial de Jaén ha sido sensible con los Ayuntamientos, y ha puesto en marcha, de manera extraordinaria, una convocatoria de subvenciones para financiar la repercusión de este impuesto con lo que, para el presente año, los ayuntamientos, o lo que es igual los jienenses, no han acusado este incremento.

Para el caso de Peal de Becerro, solo en el año actual el impuesto ha supuesto un total de $56.780,25~\rm C$, que, de no haberlo asumido la Diputación Provincial de Jaén, hubieran tenido que abonar los pealeños y pealeñas, cosa que tendrán que hacer el año próximo.

La Junta de Andalucía, en sus presupuestos para el año 2023, ha previsto ingresos por este concepto que ascienden 94.612.151 \in , sin embargo, no ha previsto capítulo de gasto alguno.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista propone al Pleno del Ayuntamientos de Peal de Becerro la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. - Instar a la Junta de Andalucía, en cumplimiento de sus competencias, a que transfiera la cantidad íntegra recaudada en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, a los Ayuntamientos, al objeto de que sirva a los mismos como medio de financiación para el mantenimiento y gestión de puntos limpios, puntos de acopio de residuos de

la construcción de obra menor o, con carácter general, para los costes de gestión y tratamiento de residuos de competencia municipal.

Segundo. - Dar traslado del siguiente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Andalucía en Jaén y al Gobierno Andaluz".

Abierto el debate, toma la palabra la concejal del PP, Sra. Oliver para manifestar: "Me sorprende que presenten esta moción, como bien ha dicho el Sr. López este impuesto viene de una Ley del Gobierno central de Economía Circular en el año 2022.

Es cierto que las comunidades ingresan integramente el impuesto porque así lo establece la Ley, pero también me parece un absurdo pedirle a la Junta que lo devuelva al Ayuntamiento cuando lo que hay que hacer es pedirle al Sr. Sánchez que elimine este impuesto para no tener que marear el dinero de esta forma.

La Junta de Andalucía destina este importe a mejorar la gestión de los residuos la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul emplazó a los Ayuntamientos a través de Diputación a adherirse a una línea de subvenciones por valor de 53 millones de euros para gestión y tratamiento de residuos y biorresiduos. Nuestra sorpresa es que el Sr. Reyes no se ha molestado en solicitarla para Jaén.

Desde el gobierno de la Junta de Andalucía ya se han movilizado 110 millones de euros para mejorar la gestión de los residuos y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios.

La Junta de Andalucía pretende establecer con estas subvenciones los cimientos para que nuestra tierra disponga de una industria más moderna y competitiva que tenga el componente climático y ambiental y que a través de la innovación y la sostenibilidad contribuya a reformar nuestro modelo productivo.

Las medidas de apoyo a entidades locales para mejorar la gestión de residuos constan de proyectos de implantación, ampliación o mejora

de recogida separada de biorresiduos destinada a las instalaciones específicas de tratamiento biológico.

Financiar proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente.

También de proyectos de mejora de instalaciones de tratamiento biológico y demostrar su eficacia en la recogida de materiales susceptibles de ser reciclados.

Me gustaría destacar la creación de una red de ciudades verdes que serán un espacio de encuentro y colaboración entre administraciones donde se podrá compartir experiencias y obtener información de ayudas y subvenciones.

Establecer tecnologías innovadoras o fomentar nuevas prácticas.

La Junta pretende crear una alianza con los ayuntamientos para impulsar políticas de sostenibilidad urbana, mejorar la calidad de nuestro medio ambiente y por ende la vida de todos los andaluces.

En definitiva, la Junta pretende acelerar la transformación de los municipios hacia un modelo sostenible y que priorice la protección de la naturaleza.

Dicho todo lo anterior les propongo la siguiente enmienda, la sustitución de los acuerdos primero y segundo que pasaría a tener el siguiente tenor literal:

Primero. Instar al Gobierno central de España a modificar la Ley 7/2022 de 8 de abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular suprimiendo el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la incineración de residuos regulados en los artículos 84 y siguientes.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España y al Presidente de la Diputación de Jaén".

El Sr. Alcalde le indica a la Sra. Oliver que las enmiendas debe presentarlas con antelación para que poder examinarlas y debatirlas.

Toma la palabra el concejal del Psoe, Sr. López Guerrero para indicar lo siguiente: "Es verdad que el impuesto es estatal y que es aplicable a todo el territorio español, pero también es verdad que en la ley se prevé la cesión a las comunidades autónomas y lo más importante, que "El rendimiento del impuesto se atribuye a las Comunidades Autónomas, quienes también deberán asumir las competencias de gestión".

Es decir que todo lo que se recauda va para las comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias en la gestión de

residuos, en donde, además, en Andalucía existe un reglamento específico para los residuos de Andalucía.

La Ley es la 7/2022 de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular y es literalmente una "Trasposición a la legislación española de directrices europeas entrada en vigor el 1 de enero de 2023". La ley no es ni más ni menos que una directriz europea que hay cumplir, porque esto es lo supone ser miembro de la Unión, unas veces nos beneficia con subvenciones y ayudas y otras como es este caso, pues no nos beneficia tanto.

Dicho esto, en el título VII de medidas fiscales para incentivar la economía circular se detalla que el objetivo es desincentivar el depósito de residuos en el Vertedero y gravar con 30 € cada tonelada de residuos municipales a partir del 1 de enero de 2023. En el mismo título se indica que los gestores deberán repercutir a los Ayuntamientos el importe de las cuotas devengadas a las Comunidades Autónomas, y los Ayuntamientos, a su vez, lo repercutirán a los contribuyentes, quedando estos obligados a soportar el impuesto. No olvidemos que las directrices europeas que han marcado esta ley es clara "quien contamina paga".

Como ven, la competencia está más que definida, la Junta de Andalucía, y el contribuyente también, el que contamina. Lo que no está claro es en que va a invertir la Junta de Andalucía los más de 94 millones de euros que va a recaudar con la exacción de este impuesto.

De esos más de 94 millones de euros que antes os hablaba, casi 7 millones son de la provincia de Jaén, que como habrán podido observar en la moción, es casi la misma cantidad de lo que ya estamos pagando los 97 Ayuntamientos de la provincia de Jaén. Estos 94 millones de Euros que la Junta de Andalucía se está embolsando anualmente, han supuesto que el gasto de los costes de tratamiento y eliminación de residuos, en todos los Ayuntamientos de la provincia, hayan subido un 75,68%.

En el actual ejercicio, la diputación ha asumido el coste total de todos los Ayuntamientos de la provincia utilizando para ello los remanentes, lo que ha supuesto que, para el caso de Peal, no hayamos tenido que abonar los 56.780 Euros que nos suponía. Un dinero que, por ejemplo, perfectamente podría haber ido a incrementar el plan de empleo que hoy hemos aprobado, si la Junta lo revertiera a los Ayuntamientos.

A la espera de los estudios económicos que está elaborando la diputación provincial de Jaén, ya nos han adelantado que esta cantidad posiblemente supere los 60.000 euros para el próximo año, cosa que como ya os decía, si la Junta no revierte este dinero a los Ayuntamientos, tendrá que salir de los bolsillos de los Pealeños y Pealeñas.

Una vez más, la administración socialista, en este caso la Diputación de Jaén, ha sido solidaria con todos y cada uno de los Ayuntamientos de la provincia en este ejercicio 2023. Ahora toca que la Junta de Andalucía lo sea y no nos topemos con el no que ya se está convirtiendo en tradición, por ser repetido casi de forma sistemática por Juanma Moreno Bonilla, sobre todo cuando se refiere a la provincia de Jaén.

Lo que pedimos es que ese dinero que todos y cada uno de los contribuyentes andaluces tenemos que pagar, se transfiera a los Ayuntamientos, ya que después de casi un año de la entrada en vigor de esta ley, la Junta de Andalucía todavía no sabe en qué invertir ese dinero, lo único que dice es que preferentemente irán destinados a políticas de economía circular, pero no dice, porque no lo sabe, como lo va a hacer.

Por esto queremos que lo revierta a los Ayuntamientos para que estos puedan invertirlo en la financiación necesaria para el mantenimiento y gestión de puntos limpios, puntos de acopio de residuos de la construcción, etc. De esta forma los Ayuntamientos no tendríamos que invertir en estos conceptos y se traduciría en que no sería necesario incrementar los costes a los vecinos.

Además, con la actuación en nuestros puntos limpios, en nuestro sistema de recogida de basuras, etc, cumplimos un doble objetivo, primero si conseguimos actuar en recogida selectiva de orgánica podremos pasar de recuperar el 15 % de lo vertido en los contenedores orgánica al 50%, por lo que en primer lugar se cumple la normativa de economía circular y en segundo se reduce de una forma sustancial el impuesto a pagar ya que recordemos, se paga por tonelada depositada.

Solicitamos que se revierta el dinero, porque con esto si se cumple la ley, porque los Ayuntamientos ya invertimos para cumplir con la ley de economía circular, los Ayuntamientos ya pagamos por el mantenimiento de los puntos limpios, por la recogida selectiva de basura, por el aprovechamiento y reutilización de desechos depositados en los distintos contenedores que tenemos instalados en la localidad, por esto no hace falta que la junta tenga que inventarse un concepto que aún no tiene con el único objetivo de no devolver a los ayuntamientos el dinero recaudado.

No queremos que se haga, ni más ni menos, que lo que ya han empezado a hacer otras comunidades como por ejemplo Asturias, quien destinará a los Ayuntamientos todo lo recaudado por el impuesto, a través de sus presupuestos con el propósito de minimizar su notable impacto en las arcas municipales".

Por último el Sr. Alcalde añade que este nuevo impuesto va a repercutir en los recibos de los vecinos, lo digo para que lo conozcáis, tiene que repercutir en esos recibos que hace unos minutos no querían que subieran pero que si la Junta no lo paga lo van a pagar los vecinos.

y no suscitándose más debate el Pleno municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (9) y el voto en contra del PP (4) aprobar la moción trascrita anteriormente.

B. MOCION DEL PSOE RELATIVA A LA SUPERVIVENCIA DEL MODELO EDUCATIVO ANDALUZ PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL.

Por la concejal del Psoe, Sra. Cano se da lectura a la moción:

"La Educación Infantil, según el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, "constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niños desde el nacimiento hasta los seis años". Sigue teniendo carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual, pero es en este ciclo destinado a la atención social y educativa de los niños menores de 3 años, el que supone una importancia fundamental en los primeros años de vida, base e inicio de todo el proceso educativo.

Igualmente, constituye un elemento básico para eliminar las diferencias culturales y las desventajas iniciales del niño o niña socialmente desfavorecido, potenciando la igualdad de oportunidades educativas y la socialización, del mismo modo que se erige en factor esencial en la prevención de las dificultades de aprendizaje y del fracaso escolar, que se manifiestan con más claridad en las etapas educativas posteriores. Y si bien es cierto que se inicia con el proceso de enseñanza-aprendizaje en una etapa de la vida que es muy relevante para el éxito educativo futuro de los menores, es fundamental para garantizar un servicio socioeducativo que contribuye a facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de mujeres y hombres.

La Educación Infantil ha experimentado un notable crecimiento apoyado por las Administraciones Educativas con distintas medidas de fomento, como han venido demostrando los gobiernos socialistas en Andalucía y el gobierno de la nación en la actualidad; todas ellas, tendentes a la plena integración del primer ciclo de educación infantil en el sistema educativo, ya que está ampliamente demostrado que la escolarización de la primera infancia, además de aportar beneficios en cuanto a la atención y formación para los menores, constituye una medida de gran relevancia para el conjunto de la sociedad. La escolarización a una edad temprana estimula las habilidades cognitivas de los niños y favorece el rendimiento escolar posterior. De esta forma, la igualdad de oportunidades educativas favorece la igualdad en las expectativas de desarrollo de los menores y neutraliza el impacto negativo de las desigualdades socioeconómicas de los hogares.

De igual modo, la escuela infantil ha supuesto en Peal de Becerro un nicho de empleo capaz de ocupar a 7 maestros, 1 cocinera, más 2 personas de limpieza diaria, todos vecinos y vecinas de Peal, que trabajan para dar servicio a una media de 50 familias que curso tras curso hacen uso de este servicio fundamental y esencial tanto para la educación de los pequeños como para la conciliación laboral de muchas de las familias usuarias.

Asi pues, los y las Socialistas venimos defendiendo desde hace años la gratuidad de esta enseñanza, se trata de una reivindicación histórica basada y motivada en cuestiones fundamentales como la equidad social y el apoyo a las familias.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro, propone los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a crear, a lo largo del cuarto trimestre de 2023, junto al sector de las Escuelas Infantiles, una Mesa de Diálogo y Concertación, donde se alcancen los acuerdos necesarios entre todos los agentes implicados para:

- Comenzar a implantar en el próximo curso escolar la gratuidad del Primer Ciclo de Educación Infantil.
- Garantizar la actualización inminente conforme al IPC de los Precios Públicos y la adaptación proporcional de las bonificaciones aplicables a las familias.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno Andaluz a arbitrar todos los mecanismos legales necesarios para evitar futuras situaciones de cierre de Escuelas Infantiles, de tal modo que tanto niños y niñas, como personal y familias, no se vean afectadas por dichas clausuras, dados los elevados y graves perjuicios que ello supone".

Abierto el debate toma la palabra la concejal del PP, Sra. Olivares para indicar lo siguiente: "Desde el grupo popular queremos decir que estamos totalmente de acuerdo con la exposición de motivos.

Dicho esto, con el objetivo de establecer una base sólida para el aprendizaje en el sistema educativo hemos hecho un esfuerzo muy especial en el alumnado de 0 a 3 años.

En estos momentos Andalucía se encuentra entre las CCAA con mayor tasa de escolarización de alumnado de primer ciclo superando el 53% para este curso 23/24, 4 puntos más que el curso pasado y muy por encima de la recomendación del 33% de la UE.

En total se han ofertado 125.027 plazas en 2190 centros. Veintisiete centros más que el curso pasado y lo pueden ver en la página de la Consejería de Desarrollo, Educación y FP donde viene la oferta educativa del primer ciclo de educación infantil.

Se han matriculado más de 100.000 niños, 3000 niños más que el curso anterior y todo ello con una gran inversión de fondos propios

porque Andalucía avanza hacia la gratuidad del primer ciclo de infantil.

Este curso aumenta el número de familias con bonificación de qratuidad total, un 5.7% más que el curso anterior y otras familias bonificadas parciales un 7% más que el curso anterior.

Según la Consejería en este curso hay 55.456 menores de 3 años bonificados al 100% el 53.1% del alumnado. 47.847 menores de 3 años con una bonificación parcial.

El total de las familias bonificadas en el ciclo de educación infantil es casi del 99%.

La Junta destina este curso escolar 238 millones de euros para ayudas a las familias.

Sres. Socialistas el sistema para atender a nuestros niños de 0 a 3 años funciona, de ahí nuestro compromiso con el sector, con la red de escuelas infantiles, con la indivisibilidad del ciclo, con el apoyo a las familias andaluzas avanzando en la gratuidad completa del ciclo de 0 a 3 años para así proteger además a los más de 15.000 empleados de la red andaluza de escuelas infantiles.

Dentro de este apoyo a las familias se ha hecho un esfuerzo tremendo en mejorar otros servicios educativos. En este curso se suman 31 aulas matinales más son 156 más con respecto al último curso 18/19 en el que gobernaban ustedes, 20 comedores más.

Ese aumento de servicio va también acompañado de un aumento en las bonificaciones cerca de un 70% de usuarios del comedor tendrán algún tipo de bonificación, el 45% de ese 70 lo hará bonificado al 100%.

Hacemos un gran esfuerzo con un presupuesto que supera los 800 millones de euros de apoyo a las familias, este año con 93.5 millones destinados a libros de texto.

238 millones destinados a las familias andaluzas en el primer ciclo de infantil y aquí lo tenemos en la página de la Consejería "del Pozo destaca que la Junta destina 238 millones a ayudas a las familias andaluzas en el primer ciclo de infantil", esto está fechado a 1 de septiembre del 2023. Lo que significa un incremento de 42.4 millones de euros.

¿Ustedes han tenido alguna vez en su presupuesto un paquete de ayudas a las familias de 800 millones de euros? Pues estas cosas también hay que decirlas.

Tenemos fondos europeos de recuperación que quiere destinar el gobierno socialista para crear más plazas públicas, pero señores a día

de hoy no se necesitan más plazas, tenemos 125.000 plazas para niños de 0 a 3 años y se han quedado libres 20.000.

Lo que hace falta es que esos fondos se utilicen en avanzar en gratuidad y bonificación para ayudar a las familias y no asfixiarlas con hipotecas e inflación del Sr. Sánchez.

No se preocupen que nosotros vamos a seguir avanzando y tenemos hoy por hoy la mayor tasa de escolarización de 0 a 3 años y seguimos creciendo, casi el 99% de las familias tienen algún tipo de bonificación y más del 54% tienen bonificación total.

Señores, avanzamos en gratuidad y escolarización de los más pequeños.

Dicho y aclarado todos los puntos de esta moción y haciendo referencia a los acuerdos que pretender hacer para su aprobación hago referencia al primer acuerdo de su moción: "Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a crear, a lo largo del cuarto trimestre de 2023, junto al sector de las Escuelas Infantiles, una Mesa de Diálogo y Concertación".

Llegan tarde, ¿desde cuando tienen guardada la moción en el cajón? Esta mesa ya está creada y son varias las reuniones y los acuerdos alcanzados por la misma.

Ya en la página de la Consejería de Desarrollo Educativo y FP el viernes 1 de septiembre del 2023 se hace referencia a que el 10 de julio se firmó un acuerdo con los representantes de la mesa del primer ciclo de educación infantil.

Y ustedes solicitan que se forme una mesa, van tarde señores socialistas, muy tarde.

También dicen que en el próximo curso hay que implantar la gratuidad del primer ciclo de infantil, ya les he dicho que en este curso el 53% del alumnado tiene una gratuidad del 100%, ya hemos empezado a implantar la gratuidad, un curso antes de lo que solicitan en su moción.

Por eso este grupo popular insta a que esta moción sea retirada en su totalidad".

Por su parte la Sra. Cano indica: "No sé qué moción han leído, pero este equipo de gobierno no la tenía guardada en el cajón, a nosotros no nos las manda ningún asesor, trabajamos las mociones sobre nuestro pueblo y nuestra gente.

Me ha dado muchos datos, pero ninguno de Peal. Se presentaron a una campaña donde decían que iban a gobernar por y para Peal, pero en su réplica ha hecho demagogia.

¿Dónde está la gratuidad de la escuela infantil? Pregúnteles a los padres que pagan cada mes la escuela infantil con el esfuerzo económico que conlleva. Desde que gobierna el PP Andalucía avanza hacia lo privado, sanidad privada y educación privada, además de una manera imparable.

Me alegra que sean coherentes y digan que están de acuerdo con el sentir de la moción, pero me llama la atención que se evadan de los datos de Peal y vayan contra el gobierno de la nación. Se preocupan por temas que no nos competen que no sirven para los pealeños y nunca hacen objeción a la Junta de Andalucía.

El sentir de esta moción no es algo que este equipo de gobierno se haya sacado de la chistera, pedimos la gratuidad para la educación infantil.

En el año 2022 el Sr. Moreno Bonilla promete la gratuidad de la educación infantil. En las elecciones municipales ustedes se presentan con un programa electoral en el que abogaban por esta medida. En las elecciones generales el Sr. Feijoo reitera en varias ocasiones este tema en el mismo momento en que va a eliminar el ministerio de igualdad cuando dice que va a trabajar por las mujeres.

El Sr. Feijoo dice que son el partido de las familias, pero no dice de que familias no dice que renta hay que tener para que el PP represente a las familias.

Yo voy a centrarme en datos de nuestra provincia y nuestro pueblo, cosa que ustedes no se han preocupado. Han cerrado 3 centros educativos y ha recortado 137 unidades de infantil y primaria desde 2019. Hay ratios elevadas, hay un centenar de colegios que se quedaron sin comedor escolar durante 3 meses, hubo problemas con el transporte escolar. Hay desprecio por lo público. Hay un decreto de escolarización del 2020 que provocó una huelga porque promueve el trasvase de alumnos a la educación concertada, una vez más demuestran su querer a lo privado.

Hay una circular de la Junta poniendo trabas al acceso a los colegios.

Sobre el inicio de este curso 23/24 en el que 137 unidades de infantil y primaria han sido recortadas, no hay comedor escolar en Torredonjimeno, Noalejo y Campillo de Arenas, no hay espacio en el colegio público Rural de Segura y por no hablar de las condiciones en las que se encuentra nuestro Antonio Machado y la Junta de Andalucía no da una solución.

El Sr. Juanma Moreno se ha jactado de la gratuidad de la educación infantil si ha subido a 168 euros más por cada hijo apuntado a comedor, aula matinal y actividad extraescolar.

El PP y el Sr. Juanma Moreno que presumen de bajar los impuestos a los ricos siguen subiendo los precios de los servicios escolares año tras año mientras siguen machacando la economía de miles y miles de familias.

El Sr. Juanma Moreno se llena la boca hablando de bajada de impuestos, pero sólo se lo baja a grandes fortunas y a las rentas más altas.

Todos estos datos dictan mucho de que el Sr. Juanma Moreno y el gobierno de la Junta de Andalucía tengan intención de poner gratis la educación infantil de 0 a 3 años, creo que más bien van en sentido contrario.

Volviendo al sentir de la moción, en lo que afecta a nuestro pueblo la gratuidad en 0 a 3 años, no sé si se habrán preocupado en informarse en nuestra escuela infantil por los pealeños y pealeñas que son por los que estamos aquí y por los que estamos trabajando.

Nuestra escuela infantil tiene una capacidad máxima de 74 niños y niñas en la actualidad hay 42 usuarios que pagan una tasa de 320,40 euros mensuales, esto supone 23709,60 euros mensuales que nuestro pueblo recibiría en el caso en que cumpliesen sus promesas y la educación infantil fuese gratis de 0 a 3 años y las familias de Peal no tendrían que pagar.

Hay familias en nuestro pueblo que para poder trabajar tienen que pagar un tercio de su sueldo para dejar a sus niños en la escuela infantil y estos son los afortunados, los que se lo pueden permitir.

Porque en otros casos, y son muchos los que no se pueden permitir pagar esto para irse a trabajar porque supone un detrimento económico y además un problema de desigualdad, porque en la mayoría de los casos es la mujer la que renuncia a su vida laboral para hacerse cargo del cuidado de sus hijos.

Por no hablar de las familias que no tienen trabajo y no pueden dejar a sus niños en la escuela infantil para buscar uno.

Por todo esto creo que está más que justificado que esta noche se apruebe esta moción en la que se pide la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años, para que nuestros vecinos tengan más facilidades a la hora de conciliar vida laboral y familiar".

Y no suscitándose más debate el Pleno municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (9) y el voto en contra del PP (4) aprobar la moción trascrita anteriormente.

ASUNTO DECIMOPRIMERO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la concejal del PP, Sra. González para preguntar por la situación del apeadero. Los vecinos quieren saber cuándo se va abrir el apeadero porque este no es un bar normal de la localidad, como su propio nombre indica es un bar que se abrió para prestar un servicio público de interés general, para servir de sala de espera de la estación de autobuses, por lo que queremos saber en qué situación se encuentra ahora mismo el contrato del alquiler, si hay posibilidad de que se abra antes de final de año, que trámites son necesarios para que empiece a funcionar y los plazos. Instamos al equipo de gobierno a su reapertura y preste su servicio por ser de interés general.

Toma la palabra la concejal del PP, Sra. Olivares para preguntar por la ruta de la tapa, muchos vecinos han preguntado sobre este tema. Por qué este año no se va a celebrar la ruta de la tapa cuando ustedes en su programa electoral lo llevaban recogido en el punto 121 y es una buena forma de incentivar la visita a los diferentes bares de la localidad y ayudar al comercio. Desde el 2013 que comenzó ha sido algo esperado por todos los pealeños, se ha llevado a cabo todos los años excepto en pandemia. Muchos pealeños preguntan porque no se hace y por qué nosotros no fuimos invitados a la reunión.

No podemos contestar con la realidad, sólo con los comentarios que nos han hecho los baristas por lo que nos gustaría que usted, Sr. Alcalde nos diga por qué no se celebra la ruta de la tapa, qué mínimo de bares tienen que participar para poder realizarla, si han buscado otras alternativas y si los baristas han puesto algún impedimento.

Toma la palabra el concejal del PP, Sr. Amores: Quiero hacer una pregunta sobre el mercado que nuevamente nos hemos enterado por las redes sociales de la prueba piloto. Siempre han estado unidos el mercado de abastos y el mercadillo sabemos que en otros pueblos no es así, pero también sabemos que el mercado de abastos no tiene una buena situación como zona de paso por lo que los sábados eran los días que más afluencia tenían.

Para hacer la prueba piloto, ¿han tenido en cuenta a los que tienen un puesto dentro del mercado de abastos? ¿Se han planteado otras alternativas antes de cambiarlo? ¿Se ha intentado atraer a nuevos comerciantes? ¿Se ha hecho estudio de las pérdidas que pueden tener los de dentro del mercado de abastos?

Otro ruego: es que en la calle Dr. Dámaso del Real, donde está La Caixa, cuando van al cajero hay mucho peligro con el tráfico y sobre todo al salir marcha atrás, rogamos se tomen las medidas oportunas para solventar el problema.

Otro ruego: de los vecinos de Avda. Juan Carlos I es que hay farolas medio tumbadas con el peligro que tienen por lo que pedimos que se arreglen.

Otro ruego: es sobre las pistas de pádel, actualmente el alquiler es por tramos de una hora y un partido suele ser de hora y veinte u hora y cuarto y tienen que alquilarla por dos horas lo que hace que se queden horas sueltas sin alquilar. Rogamos que se haga un estudio para ver si cabe la posibilidad de cambiarlo para que sean tramos de una hora y media.

Toma la palabra la concejal del PP, Sra. Oliver para preguntar que en 2014 se aprobó la Ordenanza de Convivencia Ciudadana que pretendía preservar el espacio público como lugar de convivencia y civismo. En el año 2019 modificaron el art. 39.1.d de dicha ordenanza que quedaba redactado diciendo que las personas que conducían animales de compañía deberían impedir que estos depositen sus deyecciones en la vía pública y los excrementos en el contenedor de la basura.

Los vecinos nos han trasladado sus quejas por los excrementos en el vial púbico que reside en los dueños que no recogen sus deposiciones y en los animales a los que se les abre la puerta para que salgan directamente hacer sus necesidades.

Rogamos a este Ayuntamiento que haga cumplir dicha ordenanza y en sancionar y que se traslade a las autoridades que tengan estas competencias.

También rogamos que se desarrolle y pongan en marcha las campañas educativas de sensibilización que llevan prometiendo desde el 2014, año en que se aprobó la ordenanza y que también llevan en el punto 102 del área de medio ambiente de su programa electoral.

El Sr. Alcalde toma nota de los ruegos y preguntas los cuales serán contestados en la próxima sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 21 horas y 46 minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

V°B°

Presidente

Fdo. David Rodríguez Martín

El Secretario

Fdo. Antonio López Moreno

